

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REFUERCEN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO EN LOS PANTEONES Y ESPACIOS PÚBLICOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN, CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES DEL DÍA DE MUERTOS, A FIN DE GARANTIZAR A LAS Y LOS VISITANTES CONDICIONES ADECUADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE ESTA TRADICIÓN CULTURAL, RECONOCIDA COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**, bajo los siguientes:

III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



ANTECEDENTES

La celebración del Día de Muertos es una tradición profundamente arraigada en la identidad cultural mexicana, cuyo origen se remonta a las prácticas ancestrales de los pueblos mesoamericanos. Esta festividad, que se celebra principalmente los días 1 y 2 de noviembre, constituye un espacio de memoria, homenaje y encuentro familiar, donde se honra a quienes han partido, integrando rituales que combinan elementos prehispánicos y cristianos. La UNESCO¹ reconoció en 2003 al Día de Muertos como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, destacando no solo su valor simbólico y espiritual, sino también su relevancia en la transmisión de valores culturales y sociales de generación en generación.

Cada año, la afluencia masiva de personas hacia panteones y espacios públicos que albergan estas celebraciones exige una atención especial a la infraestructura y a las condiciones del entorno. Conscientes de esta situación, las autoridades locales y el gobierno de la Ciudad de México ponen en marcha operativos y estrategias integrales que buscan garantizar el orden, la seguridad y la limpieza en los panteones y áreas circundantes. Estos operativos incluyen acciones de mantenimiento preventivo, supervisión de accesos, gestión de residuos, control vial y medidas de protección civil, con el objetivo de crear un entorno seguro y accesible para los visitantes.

Los panteones, más allá de su función como espacios de reposo, se consolidan como escenarios de significación cultural y emocional. Su conservación y adecuado funcionamiento requieren de un mantenimiento constante que asegure la integridad de sus instalaciones y la protección de las personas que los visitan. La limpieza, la correcta disposición de residuos y el ordenamiento de los accesos no solo impactan

¹ Disponible en: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/dia-de-muertos-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



la experiencia de quienes participan en las festividades, sino que también contribuyen a la preservación del patrimonio cultural.

Adicionalmente, la celebración del Día de Muertos ha evolucionado con el tiempo, incorporando recorridos culturales, exposiciones, altares comunitarios y eventos artísticos que enriquecen la experiencia de los asistentes. La organización de estas actividades demanda una coordinación eficiente y la implementación de estrategias preventivas, las cuales son desplegadas por las autoridades mediante operativos coordinados que permiten atender tanto la seguridad de los visitantes como la conservación de los espacios.

La experiencia acumulada a lo largo de los años demuestra que, cuando se ejecutan estas acciones de manera sistemática, se logra un equilibrio entre la preservación del patrimonio cultural y la participación activa de la ciudadanía. La planificación y supervisión de los operativos, combinadas con acciones de mantenimiento, limpieza y ordenamiento, aseguran que la tradición se viva en condiciones óptimas, minimizando riesgos y protegiendo la infraestructura de los panteones.

En consecuencia, la puesta en marcha de estas estrategias por parte del gobierno refleja no solo un reconocimiento de la importancia cultural del Día de Muertos, sino también un compromiso institucional para garantizar que la tradición se desarrolle en un entorno seguro, ordenado y respetuoso. Este enfoque permite que la ciudadanía y los visitantes puedan disfrutar de la festividad en condiciones adecuadas, fortaleciendo la identidad cultural y asegurando la continuidad de esta manifestación reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² en su artículo 4°, párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

SEGUNDO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México³ en su artículo 59, apartado F segundo párrafo establece que:

*“DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.*

- 1. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales; a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo; a dedicarse a sus actividades económicas tradicionales y a expresar libremente su identidad cultural, creencias religiosas, rituales, prácticas, costumbres y su propia cosmovisión.*

La administración y cuidado de los panteones comunitarios es facultad y responsabilidad de los pueblos y barrios originarios”.

III LEGISLATURA

² Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Disponible en:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION POLITICA DE LA CDMX 14.2.2.pdf>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



TERCERO. – Que el artículo 20, fracción XIX de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**⁴ señala que,

“Son finalidades de las Alcaldías: Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;”

CUARTO. – Que el artículo 32, fracción VIII de la **Ley mencionada con antelación**, señala que,

“Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

VIII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano”.

QUINTO. - Que la presente proposición, tiene por objeto exhortar, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que en el ámbito de su competencia y con base a su suficiencia presupuestal implementen acciones de mantenimiento, limpieza, seguridad y ordenamiento en los panteones y espacios públicos bajo su administración, con motivo de las celebraciones del día de muertos,

⁴ Disponible en :

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_6.1.pdf

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



a fin de garantizar a las y los visitantes condiciones adecuadas para la preservación de esta tradición cultural, reconocida como patrimonio inmaterial de la humanidad,

En ese sentido hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REFUERCEN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO EN LOS PANTEONES Y ESPACIOS PÚBLICOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN, CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES DEL DÍA DE MUERTOS, A FIN DE GARANTIZAR A LAS Y LOS VISITANTES CONDICIONES ADECUADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE ESTA TRADICIÓN CULTURAL, RECONOCIDA COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los ____ días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Elizabeth Mateos Hernández

DIP. ELIZABETH MATEOS HÉRNANDEZ

Certificado de firma

07/10/2025 08:51

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68E5268B53CEDD5DCD31DCB7

Nombre y extensión: P.A DIA DE MUERTOS .pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

52bb57f46c0db4cc79b62088f5296789a44232fe5b5549550387b564ef25def2

Huella digital del contenido del documento firmado:

3ebd2da2dbb9f803c8ae50088a1c29599e5602b76124118ea50fa958403ce4c7

Nombre: Elizabeth Mateos Hernández

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:370:97ad:ae0d:9e23:f25d:8897:6983

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

07/10/2025 08:41

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

07/10/2025 14:51:41 UTC (07/10/2025 08:51:41 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

4c510b5a-0c8a-4e8d-bdca-0ce9981ca080.cons

Huella digital contenida en la constancia:

3ebd2da2dbb9f803c8ae50088a1c29599e5602b76124118ea50fa958403ce4c7

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68E528F518C3351025228ED1

Enviado: 07/10/2025

08:43:10

Derecho

IP: 2806:370:97ad:ae0d:9e23:f25d:8897:6983

Aceptó Aviso de

Compañía:

Privacidad: 07/10/2025

Método de notificación: Correo

08:51:24

Correo:

Visto: 07/10/2025 08:51:33

elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Confirmado:

Teléfono:

07/10/2025 08:51:34.196

Emisor de la firma electrónica:

Firmado:

Dibujada en dispositivo

07/10/2025 08:51:34.198

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:

<https://app.con-certeza.mx/constancia/4c510b5a-0c8a-4e8d-bdca-0ce9981ca080>